

Lorca

5618 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de expropiación Explanada de La Merced.

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno del día 26 de marzo de 2007, se acordó la aprobación definitivamente el proyecto de expropiación explanada de la Merced, con la descripción detallada de los bienes y derechos afectados, así como sus titulares seguido bajo el número 06.10.03, en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Edificio B

Planta Sótano. Local 1.º izda. Titular: Salvador González Carrasco. Superficie afectada de expropiación: 31 m².

Planta sótano. Local 2.º inda. Titular: Enrique Ruzafa Hernández. Superficie afectada de expropiación: 27 m².

Planta sótano. Local 3.º inda. Titular: Pedro Lizarán Miras. Superficie afectada de expropiación: 20 m².

Planta primera. 1.º A. Titular: Arab Mimoun. Superficie afectada de expropiación: 108 m².

Planta primera. 1.º B. Titular: Karachi Brahim. Superficie afectada de expropiación: 97 m².

Planta primera. 1.º C. Titular: Antonio Sánchez Martínez. Superficie afectada de expropiación: 94 m².

Planta segunda. 2.º A. Titular: Ramón Meca Tirado. Superficie afectada de expropiación: 108 m².

Planta segunda. 2.º B. Titular: Ghazi Ahme. Superficie afectada de expropiación: 97 m².

Planta tercera. 3.º A. Titular: Vicente Aguilar Madrano. Superficie afectada de expropiación: 108 m².

Planta tercera. 3.º B. Titular: Salvador González Carrasco. Superficie afectada de expropiación: 97 m².

Planta tercera. 3.º C. Titular: Antonio Poveda Ruiz. Superficie afectada de expropiación: 94 m².

Contra los mismos, que son definitivos en vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda de los de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimocuarta de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. Asimismo, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117.1 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el mismo órgano que adoptó los Acuerdos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que se reciba la notificación, sin que se puedan simultanear ambos recursos, sin perjuicio de cualesquiera otros que los interesados deseen ejercitar.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Gerencia de Urbanismo, sita en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca a 13 de abril de 2007.—El Tte. Alcalde de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.

Mazarrón

5060 Anuncio de aprobación definitiva.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Mazarrón sobre la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las tarifas de agua potable, canon de contador y alcantarillado, adoptado en sesión ordinaria celebrada el 30 de enero de 2007, lo cual se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Las tarifas son las que se reflejan a continuación:

Uso Doméstico**Agua**

	T. Anterior	T. Propuesta	Incremento	
1.º Bloque	De 0 a 15 m ³	0,553742	0,613045	10,71 %
2.º Bloque	De 16 a 25 m ³	0,572961	0,634322	10,71 %
3.º Bloque	De 26 a 50 m ³	0,687502	0,761130	10,71 %
4.º Bloque	Más de 50 m ³	0,830807	0,919782	10,71 %
Canon Contador		0,386962	0,428404	10,71 %
Alcantarillado		0,495440	0,548499	10,71 %

Uso Industrial**Agua**

	T. Anterior	T. Propuesta	Incremento	
1.º Bloque	De 0 a 15 m ³	0,7644121	0,845954	10,71
2.º Bloque	De 16 a 25 m ³	0,801010	0,886794	10,71
3.º Bloque	De 26 a 50 m ³	0,878532	0,972618	10,71
4.º Bloque	Más de 50 m ³	0,993201	1,099568	10,71
Canon Contador		0,644937	0,714006	10,71
Alcantarillado		0,562256	0,622471	10,71

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", ante el Tribunal Superior de Justicia.

En Mazarrón a 23 de marzo de 2007.—El Alcalde, Francisco Blaya Blaya.